



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 59 -2021-ANA-OA

Lima, 26 MAR. 2021

VISTO:

El Informe N° 265-2021-ANA-OA-UAP de fecha 26 de marzo de 2021, emitido por la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 018-2021-ANA, del 21 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-ANA-OA, de fecha 24 de febrero de 2021, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Directoral N° 024-2021-ANA-OA, de fecha 16 de marzo de 2021, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2021;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, mediante el informe del visto, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio solicita la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2021, con la finalidad de incluir un (01) procedimiento de selección descrito en el anexo adjunto denominado "Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2021";

Que, el numeral 7.6.2 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones" aprobada por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, precisa que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;





Que, mediante Resolución Jefatural N° 003-2021-ANA, de fecha 11 de enero de 2021, se delega en la Oficina de Administración la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto de administración que apruebe la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2021, conforme a la propuesta planteada;

Con el visto de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, y en uso de las facultades delegadas a la Oficina de Administración mediante Resolución Jefatural N° 003-2021-ANA y de conformidad con lo dispuesto en la normativa de Contrataciones del Estado;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio presupuestal 2021, a efectos de incluir un (01) procedimiento de selección descrito en el Anexo que forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación, bajo responsabilidad.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, se encuentre a disposición de los interesados, en la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio ubicada en la Calle Diecisiete N° 355, distrito de San Isidro, para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción, así como en la página web institucional: [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe);

**Artículo 4°.-** Disponer que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente resolución a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



**LIC. KILMENY C. SANCHEZ TUEROS**

Directora

Oficina de Administración  
Autoridad Nacional del Agua



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021 - INCLUSIONES

AL NOMBRE DE LA ENTIDAD

2021-AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

BI AÑO : 2021

CI SIGLAS :

ANEA

DI UNIDAD EJECUTORA :

1229

EJ RUC : 2052071895

F) PLIEGO :

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y DE RIEGO

GI INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION JEFATURAL

En las columnas con encabezados Adjú prestare CTRL + H para obtener ayuda

Nº REF	Item Unico - Relacion de Items	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD DE CONVOCA A CONTRATACION O CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION / ITEM	ANTE- CEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS ACOMPAÑAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIO Y OBRAS - ITEM (presta servicio a interés)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCA OBRAS	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO DE ENCARGADO DE LAS CONTRA- TACIONES
18	1. Único	0 - Por la Entidad		1 - Por Movimiento de seleccion	271 - Adjudicación simplificada	2 - SERVICIOS			Contratación del servicio de consultoría para la elaboración del diagnóstico de la Cistada de los recursos hídricos superficiales y subterráneos del Plan de acción que conlleva la ejecución de obras de infraestructura de riego y riego por aspersión en la Unidad Hidrográfica minor (Lambayasi - Ilo-Ilo - Pucallpa)				S/393 316,28	4 - Años	M1 - Sin Modalidad	Comité de selección

52933142.28



